CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	**19001243 H3**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁTICA CIVIL – AEROCIVIL**
CONTRATISTA	**C & K INGENIERIA S.A.S.**
OBJETO	**MANTENER, RECUPERAR Y ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE METEOROLOGIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.**
VALOR INICIAL	**$71.400.000, INCLUIDO IVA**
VALOR FINAL	**$71.400.000, INCLUIDO IVA**
PLAZO	**TRES (3) MESES**
CDP SIIF	**8210 20/08/2019**
RP SIIF	**44619 11/09/2019**
FECHA LEGALIZACIÓN	**TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2019**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**ERASMO CAMPOS ARANA** **TECNICO**

En la ciudad de Rionegro, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019 se reunieron: **CARLOS LEONARDO PEÑA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.183.001, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **C&K INGENIERIA S.A.S.** y **ERASMO CAMPOS ARANA,** identificado con cédula de ciudadanía número 5.884.942 de Chaparral-Tolima, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y **CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.033.368 de Medellín-Antioquia, Ordenador del Gasto, que intervienen en la liquidación del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Diez (10) de septiembre de 2019

SUSPENSIONES:

Se relacionan las suspensiones que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando "número de acta, fechas, tiempo de suspensión, etc)

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

(Se relacionan los levantamientos de la suspensión que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando "número de acta, fecha de levantamiento, etc.)

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO

(Se relacionan los adicionales en plazo que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando "número de la adición, plazo, inicio, terminación", etc)

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR

(Indicar, cuando haya lugar, las adiciones en valor que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando el valor adicionado y el valor total del contrato.)

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Doce (12) diciembre de 2019

ACTA DE RECIBO FINAL

Doce (12) diciembre de 2019

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE TAJETAS			
1	Mantenimiento correctivo transmisometro LT31 punto medio, Instalación de módulos reparados, calibración, prueba, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción. - Reparación de tarjeta electrónica, P/N:LTC211 (incluye repuestos) - Reparación de tarjeta electrónica P/N:QBR101B (incluye repuestos) - Reparación de tarjeta electrónica P/N:LTC112 (incluye repuestos)	Gbl	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
2	Mantenimiento preventivo transmisometro LT31 Cabeceras 0.1 y 1.9, incluye todos los procedimientos especificados por el fabricante ademas de todas las partes y componentes necesarios para el optimo funcionamiento de los equipos.	Gbl	2

Además, el objeto del contrato se recibe a entera satisfacción

SANCIONES

(Indicar si en desarrollo de la ejecución del contrato se impuso alguna sanción al contratista, detallando "número de resolución, fecha, valor sanción, etc.)

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$71.400.000, Incluido Iva

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$71.400.000, Incluido Iva

FORMA DE PAGO:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará al contratista el valor total del contrato quince (15) días hábiles después de la certificación expedida por el supervisor del contrato en el que se indique el objeto del presente contrato recibo a satisfacción y la presentación de la factura comercial donde se relacione la prestación del servicio, acompañada del acta de recibo final suscrita por el contratista y el supervisor del contrato con el visto bueno del director Regional Antioquia.

Para el correspondiente pago se debe presentar el documento original de la Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Compañía o en su defecto, en el evento de no requerir Revisor Fiscal, del contador Público en donde conste la cancelación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando de ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, al Artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

(Corresponde al valor que se haya pactado en el contrato. Igualmente se deberá indicar cuando y en que número de cuenta se depositó el anticipo y que el mismo se invirtió única y exclusivamente en la ejecución del contrato.)

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No **V/R BRUTO** **V/R NETO** **V/R IVA** **VR OTROS DESCTOS**

1. ____

2. ____

TOTALES

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: la casilla **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la Presente Acta de Liquidación no se le adeuda al Contratista valor alguno por concepto del contrato Ejecutado.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 71.400.000	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0	
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ _____	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$71.400.000
VALOR NO EJECUTADO		$ 0
VALOR PAGADO		$ 71.400.000
VALOR DESCUENTOS		$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO		$ _____
VALOR NO EJECUTADO		$ _____
TOTALES	**$71.400.000**	**$71.400.000**	**$71.400.000**

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

(Sí los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los mismos).

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTIAS

Lo anterior, según lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.3.1.1.2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la Comunicación de Aceptación de la oferta del contrato Invitación Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 19001243 H3 de 2019.

(Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal del contratista y del supervisor o interventor, con el visto bueno del Ordenador del gasto de conformidad con las Resoluciones de delegación vigentes).

CARLOS LEONARDO PEÑA HERNADEZ
Representante Legal

ERASMO CAMPOS ARANA
Supervisor

Vo.Bo

CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR
Director Regional Antioquia

Proyectó: María Eugenia López Ospina
Revisó: Erasmo Campos Arana